



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

AUTORIZA PAGO DE TERCER GIRO CORRESPONDIENTE AL SUBSIDIO HABITACIONAL PROGRAMA DE PROTECCION DEL PATRIMONIO FAMILIAR, TITULO II, DE CONDOMINIO SOCIAL GABRIELA MISTRAL, PROVINCIA DE CACHAPOAL COMUNA DE LAS CABRAS, TOTAL BENEFICIARIOS 42.

RANCAGUA, 23 NOV. 2022

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 5276

VISTOS:

SUBSIDIOS ASIGNADOS		
TITULO II	4200 UF	100 UF X 42 BENEFL.
EFICIENCIA ENERGETICA	5040 UF	120 UF X 42 BENEFL.
TOTAL SUBSIDIOS	9240 UF	
AHORROS	63 UF	1,5 UF X 42 BENEFL.
TOTAL CONTRATO DE CONSTRUCCION	9303 UF	
1° GIRO	4830 UF	
TITULO II	4110 UF	
ACONDICIONAMIENTO TERMICO	720 UF	
2° GIRO	1570 UF	
TITULO II	10 UF	
ACONDICIONAMIENTO TERMICO	1560 UF	
3° GIRO	2840 UF	
TITULO II	80 UF	
ACONDICIONAMIENTO TERMICO	2760 UF	
SALDO SUBSIDIO	0 UF	
SALDO CONTRATO	63 UF	AHORRO

1. D. S. Nº 255 (V. y U.) del 2006 y sus Modificaciones.
2. Resolución Exenta Nº 100 de fecha 31.01.2020, que aprueba nómina de postulantes seleccionados correspondientes al segundo cierre del llamado nacional 2019 y dispone asignación de recursos para la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, que se destinarán al financiamiento de subsidios para el desarrollo de proyectos del Programa de Protección del Patrimonio Familiar en su modalidad regulada por el capítulo segundo de la atención a condominios de vivienda social.
3. Resolución Exenta Nº 834 de fecha 03.09.2021, que concede nuevo plazo de vigencia a certificados de subsidio del Programa Habitacional PPPF D.S. Nº 255 (V. y U.) de 2006, para Condominio de Vivienda Social Villa Gabriela Mistral, de la comuna de Las Cabras.
4. Resolución Exenta Nº 1060 de fecha 31.03.2022, que sanciona resciliación de contrato por prestación de servicios de asistencia técnica entre Entidad Patrocinante Athwen Gestión Inmobiliaria SPA y Proyecto Comité Villa Gabriela Mistral de la comuna de Las Cabras, Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
5. Resolución Exenta Nº 339 de fecha 27.05.2022, que concede nuevo plazo de vigencia a certificados de subsidio del Programa Habitacional PPPF D.S. Nº 255 (V. y U.) de 2006, para Condominio de Vivienda Social Villa Gabriela Mistral, de la comuna de Las Cabras.
6. Resolución Exenta Nº 1066 de fecha 05.07.2021, que autoriza pago de primer giro correspondiente al subsidio habitacional Programa de Protección del Patrimonio Familiar, título II, de Condominio Social Gabriela Mistral, provincia de Cachapoal, comuna de Las Cabras.
7. Resolución Exenta Nº 2785 de fecha 23.11.2021, que autoriza pago de segundo giro correspondiente al subsidio habitacional Programa de Protección del Patrimonio Familiar, título II, de Condominio Social Gabriela Mistral, provincia de Cachapoal, comuna de Las Cabras.
8. Acta de Conformidad Nº 7 de fecha 16.06.2022, del proyecto Condominio Social Gabriela Mistral, emitida por la Seremi de Vivienda de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.
9. Contrato de Construcción de fecha 17.08.2020, entre Representante Legal Condominio Social Gabriela Mistral, Roman Acevedo Vidal, rut: [REDACTED] Representante Legal Solar Gestión Inmobiliaria Ambiental SPA, German Aravena Ortiz, rut: [REDACTED], y Farrive Arquitectura y Construcción SPA, Isabel Farias Jofre, rut: [REDACTED] suscrito ante Notario Público Ernesto Montoya Peredo, cuyas firmas fueron autorizadas con fecha 07.09.2020.

- 10.**Anexo N° 1 de Contrato de Construcción de fecha 15.06.2022, entre Representante Legal Condominio Social Gabriela Mistral, Roman Acevedo Vidal, rut: [REDACTED] Representante Legal Solar Gestión Inmobiliaria Ambiental SPA, German Aravena Ortiz, rut: [REDACTED] y Farrive Arquitectura y Construcción SPA, Isabel Farias Jofre, rut: [REDACTED] suscrito ante Notario Público Ernesto Montoya Peredo, cuyas firmas fueron autorizadas con fecha 29.06.2022.
- 11.**Anexo N° 2 de Contrato de Construcción de fecha 27.10.2022, entre Representante Legal Condominio Social Gabriela Mistral, Roman Acevedo Vidal, rut: [REDACTED] Representante Legal Solar Gestión Inmobiliaria Ambiental SPA, German Aravena Ortiz, rut: [REDACTED] Representante Legal Entidad Patrocinante Athwen Gestión Inmobiliaria SPA, Leslie Rivera Fuentes, rut: [REDACTED] y Farrive Arquitectura y Construcción SPA, Isabel Farias Jofre, rut: [REDACTED] suscrito ante Notario Público Ernesto Montoya Peredo, cuyas firmas fueron autorizadas con fecha 10.11.2022.
- 12.**Acta de entrega de Terreno, de fecha 28.02.2020 correspondiente al bien común edificado "Condominio Social Gabriela Mistral", firmado por Contratista, Presidente Comité y Egis.
- 13.**Informe Técnico N° 3, de Condominio Social Gabriela Mistral, firmado por, ITO Entidad Patrocinante y Supervisor de Obra SERVIU.
- 14.**Acta de Conformidad N° 3 con fecha 01.06.2022, de Condominio Social Gabriela Mistral, firmado por presidente comité Roman Acevedo Vidal.
- 15.**Estado de Pago N° 3, que autoriza un monto total a pagar de 2.840 U.F., desglosado en 80 U.F. con cargo a título II y 2.760 U.F. con cargo a acondicionamiento térmico, correspondiente a "Condominio Social Gabriela Mistral", Comuna de Las Cabras.
- 16.**Archivo fotográfico de Condominio Social Gabriela Mistral.
- 17.**Boleta de Garantía N° 625235, de fecha 24.06.2022, del Banco de Crédito e Inversiones por un monto de 186,06 U.F., con fecha de vencimiento 24.06.2024, que cauciona el fiel cumplimiento del contrato como la buena calidad de las obras ejecutadas Comité de Administración Villa Gabriela Mistral, comuna de Las Cabras, PPPF, según nómina 42 roles.
- 18.**Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Laborales y Previsionales N° 2000 / 2022 / 12540195, que cubre exclusivamente la Obra, Empresa o Faena, por el periodo comprendido entre 07/2022 y 07/2022, siendo válido en todo el territorio nacional.
- 19.**A continuación, se indica los roles para dar curso al pago, conforme al siguiente detalle:

Nº	Roles	Título II U.F.	Ac. Térmico U.F.
1	44-001	PROCESADO	PROCESADO
2	44-002	PROCESADO	PROCESADO
3	44-003	PROCESADO	PROCESADO
4	44-004	PROCESADO	PROCESADO
5	44-005	PROCESADO	PROCESADO
6	44-006	PROCESADO	PROCESADO
7	44-007	PROCESADO	PROCESADO
8	44-008	PROCESADO	PROCESADO
9	44-009	PROCESADO	PROCESADO
10	44-010	PROCESADO	PROCESADO
11	44-011	PROCESADO	PROCESADO
12	44-012	PROCESADO	PROCESADO
13	44-013	PROCESADO	PROCESADO
14	44-014	PROCESADO	PROCESADO
15	44-015	PROCESADO	PROCESADO
16	44-016	PROCESADO	PROCESADO
17	44-017	PROCESADO	PROCESADO
18	44-018	PROCESADO	PROCESADO
19	44-019	PROCESADO	PROCESADO
20	44-020	PROCESADO	120
21	44-021	PROCESADO	120
22	44-022	PROCESADO	120
23	44-023	PROCESADO	120
24	44-024	PROCESADO	120
25	44-025	PROCESADO	120
26	44-026	PROCESADO	120
27	44-027	PROCESADO	120
28	44-028	PROCESADO	120
29	44-029	PROCESADO	120
30	44-030	PROCESADO	120
31	44-031	PROCESADO	120
32	44-032	PROCESADO	120
33	44-033	PROCESADO	120
34	44-034	PROCESADO	120
35	44-035	PROCESADO	120
36	44-036	PROCESADO	120
37	44-037	PROCESADO	120

38	44-038	PROCESADO	120
39	44-039	PROCESADO	120
40	44-040	PROCESADO	120
41	44-041	PROCESADO	120
42	44-042	80	120
TOTAL		80	2760

20. Resolución N°7 de fecha 29 de marzo de 2019, que fija normas sobre la exención del trámite de toma de razón y la Resolución N° 16 de fecha 30 de noviembre de 2020, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República.

21. Ley de Presupuesto N° 21.395 para el sector público año 2022.

22. Resolución Exenta a Registro N° 8 de fecha 01-10-2021, revócase a contar de esta fecha la Resolución Exenta N° 2170 del año 2010 y Resolución Exenta N° 4073 del año 2014 emitidas por Serviu O'Higgins, en todas sus partes y delegase las funciones o acciones del Servicio que a continuación se indican en los funcionarios que se señalan.

23. Las atribuciones otorgadas por el DS N° 355 de 1976 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y las facultades señaladas en el Decreto RA N° 272/26/2021 de fecha 8 de septiembre de 2021, Decreto Exento RA N° 272/42/2022 registrado con fecha 9 de mayo de 2022, Resolución TRA N° 272/10/2022 tomada de razón con fecha 27 de abril de 2022, Resolución TRA N° 272/46/2021 tomada de razón con fecha 3 de marzo de 2022, Resolución TRA N° 272/30/2021 de fecha 31 agosto de 2021 registrada con fecha 1 de diciembre de 2021, todos dictados por Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, resuelvo lo siguiente:

CONSIDERANDO:

R E S O L U C I Ó N:

- 1. PÁGUESE** a favor de **Farrive Arquitectura y Construcción SPA**, Rut: **76.638.759-4** la cantidad total de **2.840 U.F.**, desglosado en 80 U.F. con cargo a título II y 2.760 U.F. con cargo a acondicionamiento térmico, correspondiente al Subsidios Habitacionales del Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- 2. IMPÚTESE** el gasto que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución a los recursos dispuestos, en el presupuesto vigente del fondo regular, para el Programa de Protección al Patrimonio Familiar.

2.840 U.F. al ítem 33 – 01 – 028 – 005 año 2019

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

POR ORDEN DE LA SRA. DIRECTORA (S)

PAOLA ARAYA LEE
JEFA DEPARTAMENTO DE OPERACIONES HABITACIONALES

YMO/PAL/DJS

DISTRIBUCIÓN:

- CAJA SERVIU RANCAGUA
- DPTO PROGRAMACION Y CONTROL SERVIU RANCAGUA
- DPTO OPERACIONES HABITACIONALES SERVIU RANCAGUA
- SECCION DE PAGOS SERVIU RANCAGUA

- SECCION ASISTENCIA TECNICA SERVIU RANCAGUA
- SECCION CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO SERVIU RANCAGUA
- SECCION OFICINA DE PARTES SERVIU RANCAGUA



Firmado por Paola Araya Lee Fecha firma: 23-11-2022 17:21:28



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes
timbre y folio de verificación: Folio: 5276 Timbre: 8ECUBHYUCAFYFB En:
<http://vdoc.minvu.cl>